

## Introducción

### I.- INTRODUCCIÓN

Televisión Tabasqueña S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, que fue creada en el año de 1992, según escritura pública número 13917 trece mil novecientos diecisiete, ante el notario público número 13 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Lic. Payambe López Falconi, misma que fue creada por los Señores Enrique Priego Oropeza, como apoderado del Gobierno del Estado y Francisco Lastra Bastar, como una Sociedad Anónima de Capital Variable con el siguiente objeto social:

- a. La operación como permisionaria de las estaciones y canales de radio y televisión, así como llevar a cabo todos los trámites y gestiones para obtener dichos permisos.
- b. La instalación, operación y explotación como concesionarios de frecuencias y canales de radio y televisión, así como llevar a cabo todos los trámites y gestiones para obtener dichas concesiones.
- c. La producción, distribución, representación, compraventa y arrendamiento de programas de radio y televisión.
- d. La emisión de señales que puedan ser visuales, auditivas o de cualquier otro tipo, a través de ondas electromagnéticas de radio y televisión.
- e. La difusión de noticias, ideas e imágenes, como vehículos de información y expresión a través del radio y la televisión, incluyendo la publicidad comercial.
- f. La prestación de servicios profesionales, administrativos, técnicos, contables, legales, así como asesorías, relacionadas con la radio y televisión, y publicidad comercial.
- g. Otorgar, girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, certificar, avalar, negociar, y en general, realizar todo tipo de actos con título de crédito que estén permitidos por la ley.
- h. La adquisición, arrendamiento de inmuebles y demás actos necesarios para el establecimiento de estudios de radio y televisión, estudios de producción y edición, y demás instalaciones necesarias para la transmisión de ondas electromagnéticas de radio y televisión, oficinas y bodegas de la sociedad.
- i. La adquisición de todo tipo de acciones o partes sociales de todo tipo de sociedades, asociaciones, corporaciones, uniones, o bien intervenido como parte en su constitución, ya sean nacionales o extranjeras.
- j. La obtención de recursos financieros de instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, legalmente facultadas para operar con tal cargo, de empresas nacionales o extranjeras e incluso obtener recursos directamente del público en general por los medios permitidos por la legislación vigente.
- k. La ejecución, celebración y realización de toda clase de actos, convenios y contratos, ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza, que sean convenientes o necesarios o de que alguna manera se relacionen con los objetos sociales.
- l. Obtener, registrar, comprar, vender, arrendar o en cualquier forma, disponer de marcas industriales, nombres comerciales, certificados de invención y de mejoras, patentes, marcas, procesos, licencias de uso, derechos de autor, concesiones, permisos, licencias y autorizaciones de cualquier autoridad.
- m. En general, la realización de cualquier acto que la administración de la sociedad considere necesario para el desarrollo de los objetos sociales.
- n. Cuando la actividad a desarrollar así lo requiera, la sociedad deberá obtener las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones respectivas ante las autoridades competentes

El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, que comenzará a correr y contarse desde la fecha de la escritura pública de creación de la sociedad.

El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Villahermosa, sin que se entienda cambiado por el hecho de establecer agencias o sucursales dentro o fuera del estado.

En la clausula tercera del acta de constitución se establece: Los otorgantes como únicos accionistas de la sociedad, mientras no recaiga acuerdo en contrario de una asamblea general de accionistas, tomaron los siguientes ACUERDOS:

I.- La Sociedad será administrada por un funcionario que se denominará Administrador Único y el que en el ejercicio de su encargo gozará de las facultades a que se refiere el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, y en los términos del artículo 2463 dos mil cuatrocientos sesenta y tres del Código Civil del Estado de Tabasco, tendrá un poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, con todas las facultades generales de esa clase de poderes y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, y conforme lo dispone el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. II.- Se designa como Administrador Único al Licenciado Pablo Antonio García Félix. III.- Se designa como Comisario al Señor Contador Rogelio

---

## Introducción

Morales Martínez.

### CLAUSULA CUARTA

**CAPITAL SOCIAL.**– El Capital Social mínimo de la Sociedad es la cantidad de \$ 50´000,000.00 Cincuenta millones de pesos documentados por cincuenta mil acciones nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una.

El Administrador Único tendrá las facultades siguientes:

- I. Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, exceptuándose aquellas que por la Ley o por estos estatutos, correspondan solo a la asamblea de accionistas.
- II. Administrar los negocios y bienes de la sociedad con el poder más amplio de administración y de dominio.
- III. Celebrar, Modificar, Novar y Rescindir contratos que se relacionen con los objetos de la sociedad, directa o indirectamente.
- IV. En los términos del Artículo 9º Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, girar, aceptar y endosar títulos de crédito.
- V. Renunciar derechos reales y personales de la sociedad. Representar a la Sociedad, ejercitando sus derechos ante las autoridades administrativas, municipales y judiciales, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y ante árbitros, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2463 dos mil cuatrocientos sesenta y tres del Código Civil del Estado de Tabasco, pudiendo por lo tanto desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer recusaciones, interponer y resistirse del juicio de amparo y recibir pagos.
- VI. Formular y ratificar querrelas y denuncias ante las autoridades penales y desistirse de las primeras y constituirse, en su caso, como coadyuvante del Ministerio Público.
- VII. Nombrar y Remover gerentes, subgerentes, factores, apoderado, secretario, tesorero y demás empleados, fijándoles sus atribuciones y emolumentos y vigilar su gestión.
- VIII. Nombrar y remover agentes de la sociedad y fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.
- IX. Conferir mandos generales y especiales y hacer revocaciones.
- X. Establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y suprimirlas.

Integrantes de la sociedad mercantil denominada Televisión Tabasqueña S.A. de C.V.

Gobierno del estado de tabasco, socio mayoritario con el 99.93 por ciento de las acciones.

Juan Manuel Cervantes Martínez, socio minoritario, con el 0.07 por ciento de las acciones.

Por parte del gobierno del estado participan:

Lic. Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, coordinadora de comunicación social y relaciones públicas; como representante del Gobierno del Estado.

L.C.P. Lucina Tamayo barrios, secretaria de contraloría; como comisario

C. Andrés Avelino de la Cerda Padilla, director general de la comisión de radio y televisión de tabasco (CORAT); como Administrador Único.

Televisión Tabasqueña S.A. de C.V. de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Del Estado de Tabasco en su Artículo 52; Así como lo enunciado en los Artículos 1, 2, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

---

## Introducción

### MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN

Fomentar y Difundir las costumbres sociales, culturales, educativas y recreativas de nuestro Estado de Tabasco, México y el Mundo; con un enfoque informativo, con un criterio de tradiciones comunitarias y un amplio sentido de calidad útiles para el desarrollo individual de nuestra audiencia en el sureste mexicano.

#### VISIÓN

Ser los medios de comunicación electrónicos líderes en nuestra región en la realización de radio y televisión; con una programación cuyo contenido satisfaga con imparcialidad y responsabilidad la necesidad de orientación, información, servicio social, buscando alcanzar ser una institución competitiva con altos estándares de calidad

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### 1.0 Administración Única

1.1 Asesoría en Transparencia y Acceso a la Información

1.2 Asesoría en Unidad de Asuntos Jurídicos

1.3 Asesoría en Administración.

1.4 Comercialización (Ventas)

### ORGANIGRAMA

La Estructura Orgánica de Televisión Tabasqueña S.A. de C.V., como se mencionó anteriormente, cuenta con una Asamblea de Accionistas y de conformidad con lo establecido en el objeto social de la empresa, será administrada por un funcionario al que se le denominará Administrador Único.

En tal sentido la empresa únicamente cuenta con un solo empleado, es decir, el Administrador Único, sin embargo, como se establece en el Acuerdo de Colaboración.

Las áreas de la CORAT con las cuales se interrelaciona TVT son:

Producción,  
Programación,  
Noticias,  
Ingeniería,  
Asuntos Jurídicos,  
Transparencia y Acceso a la Información Pública,

## Introducción

Tecnología de la Información y Comunicación,  
Administración.

En lo que respecta a la Dirección de Producción, es el área que se encarga de llevar a cabo las tareas de producción de productos de televisión y dichos productos, son los que Televisión Tabasqueña S.A. de C.V. comercializa.

A este respecto cabe aclarar que en la producción de televisión se generan no solamente gastos en el personal que tiene a su cargo dicha tarea, sino que lleva implícito todos los gastos que conlleva la producción como son: escenografías, papelería, artículos de grabación, equipos de grabación, vehículos para transporte del personal y equipo, viáticos, etc.

La Dirección de Programación es la que diseña la programación diaria, determinar su continuidad e informar de ella a las direcciones, así como de vigilar que la programación sea congruente con las escaletas enviadas por las direcciones de producción y de noticias

La Dirección de Noticias es la encargada de diseñar, planear y coordinar la realización de los noticieros cuyos espacios son comercializados por TVT.

Por otra parte, para que los productos se comercialicen de la mejor manera, es de suma importancia que la calidad y cobertura de las transmisiones sea eficiente y con ello, atractivo para los clientes, en ese sentido, las direcciones de Ingeniería e Tecnologías de la Información y Comunicación son las encargadas de cumplir con ésta tarea; las transmisiones implican: iluminación, audio, video, operación de los sistemas de transmisión, antenas, microondas y enlaces.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación se encarga de detectar las necesidades de tecnología de información y comunicaciones y desarrollar los proyectos de modernización y actualización requeridos por la CORAT; Proponer y coordinar los proyectos de inversión para la modernización y actualización del equipo informático y de redes; establecer las normas y procedimientos para el uso adecuado y eficiente del equipo y servicios informáticos con el que cuenta la CORAT y vigilar su cumplimiento; administrar los servicios de voz, internet y enlaces de datos que se requieren en la CORAT, promoviendo la adquisición y cancelación de contratos de acuerdo a las necesidades; determinar las medidas de seguridad requeridas para garantizar la confidencialidad, integridad y respaldo de información de la CORAT; difundir a través de internet los servicios de radio y televisión de la CORAT para ampliar las posibilidades de audiencia; supervisar y coordinar la actualización y publicación del sitio WEB de la CORAT; coordinar y supervisar la atención de las necesidades de mantenimiento correctivo al equipo informático y de redes de la CORAT, supervisar y coordinar la actualización y publicación del sitio WEB de la CORAT

En lo que respecta a la Unidad de Asuntos Jurídicos brinda asesoría jurídica a Televisión Tabasqueña en cuanto a las necesidades de contratación de servicios, venta de espacios publicitarios, trámites ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El área de Transparencia, brinda asesoría a la empresa con la finalidad de atender las solicitudes de información que la ciudadanía realiza a través del sistema INFOMEX, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente la Dirección de Administración realiza la labor de asesoría en materia administrativa, contable, fiscal y financiera a la empresa; así mismo lleva a cabo la labor de adquisición de los equipos, material e insumos que requiere TVT.